

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 261 -2013-AG-PSI

Lima, 16 MAYO 2013

VISTO:

El Memorando N° 743-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de mayo de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego Valle Nepeña", ubicada en los distritos de Nepeña, de Moro y de Jimbe, de la provincia del Santa, Región Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección para la contratación del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego Valle Nepeña";

Que, por Resolución Directoral N° 152-2013-AG-PSI, de fecha 25 de marzo de 2013 se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 107118, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 437,486.56, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Obra y Gastos Generales;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección para la ejecución de la obra referida precedentemente, conforme al requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 1276-2013-AG-PSI-DIR; asimismo, señala que para llevar adelante dicho proceso, que responde a una Adjudicación Directa Selectiva, se cuenta con el expediente técnico aprobado, que se ha determinado el Valor Referencial en S/ 437,486.56; que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario por el 80% del aporte que corresponde al PSI, de acuerdo al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obra suscrito con la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Nepeña, la misma que ha efectuado el depósito del 20% del aporte que le corresponde, como consta de la copia del comprobante de depósito del Banco Continental, Oficina Chimbote, de fecha 07 de mayo, por el monto de S/. 87,497.32, que obra en autos;



Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 439-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 12 de abril de 2013, aprobó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 413, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/. 349,989.25, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para llevar a cabo el citado proceso de selección;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego Valle Nepeña", ubicada en los distritos de Nepeña, de Moro y de Jimbe, de la provincia del Santa, Región Ancash, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

